



**RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Fontanero de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 28 de mayo de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Elevar a definitiva la relación provisional de participantes admitidos, al no haber resultado excluido ningún participante en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Fontanero de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Aprobar y elevar a definitiva la relación provisional de participantes admitidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Fontanero en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, al no existir participantes excluidos en la relación provisional.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la Resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la Resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Comisión de Valoración, sita en el Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, número 2 - 50017 - Zaragoza.

Cuarto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la Resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursan condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4 de la Convocatoria, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Quinto.— Contra la exclusión definitiva del procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de octubre de 2019.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I  
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA  
DE LA CATEGORÍA DE FONTANERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
Convocatoria Resolución de 28 de mayo de 2019 (B.O.A. 19/06/2019)

| D.N.I     | Apellidos y Nombre            | Puntuación | Dígito Control | Código Centro/ Cías | Centro                  | Localidad | Provincia | Sector     | Resultado/<br>Vacante |
|-----------|-------------------------------|------------|----------------|---------------------|-------------------------|-----------|-----------|------------|-----------------------|
| ***1117** | GUTIERREZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL | 33,81      | 4071           | Z120                | HOSPITAL ROYO VILLANOVA | ZARAGOZA  | ZARAGOZA  | ZARAGOZA I | Vacante               |